

AVISO INFORMATIVO PARA LA COMUNIDAD SOBRE LA EXISTENCIA DE PROCESO
Tribunal Administrativo de Arauca

Ley 472 de 1998 Artículo 21 Num. 1º "Notificación del auto admisorio de la demanda. (...) A los miembros de la comunidad se les podrá informar a través de un medio masivo de comunicación (...) Para tal efecto, el juez podrá utilizar simultáneamente diversos medios de comunicación.

Magistrado Ponente : Alejandro Londoño Jaramillo
Fecha de aviso : 20/01/2016
Fecha de la admisión : 15/01/2016

RADICADO	NATURALEZA	PARTES	DESCRIPCIÓN
81-001-2333-003-2015-00085-00	Popular	Demandante: Edwin Alexander Velásquez Soloza y otros Demandado: Municipio de Tame- Keops y asociados SAS- Ministerio del medio ambiente- Corporinoquia- Aeronáutica Civil- Ejército Nacional- ICBF- Invias	Se informa a la comunidad la existencia del proceso de acción popular encaminado a proteger los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, moralidad administrativa, defensa y utilización del espacio público entre otros


JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Secretario General